

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

RESPUESTA A OBSERVACIONES

CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM-018-2015

En Bogotá D.C., a los 29 días del mes de septiembre de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a la observación allegada hasta la fecha, al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección de la referencia, en los siguientes términos:

No.	NOMBRE DE QUIEN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO OBSERVACIÓN
	Consultoría Colombiana S.A.	En la matriz de riesgos, numeral 7 se establece el siguiente riesgo: Retraso en el perfeccionamiento del contrato. Riesgo por incumplimiento de la publicación, registró presupuestal o por reclamos de terceros que retrase el perfeccionamiento del contrato. Comedidamente solicitamos que este riesgo no quede a cargo del contratista, por cuanto no es imputable al mismo y las medidas necesarias para mitigarlo se encuentran únicamente en cabeza de la Entidad contratante.	El retraso en el perfeccionamiento del contrato es compartido, dado que el privado debe cumplir con los trámites y procedimientos en los tiempos establecidos en la normatividad vigente, para lograr que la entidad pueda publicar, generar el respectivo registró presupuestal y cumplir con los procesos necesarios para perfeccionar el contrato. En ese sentido no se acepta su solicitud de cambio en la asignación de dicho riesgo.	RIESGOS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

	TNM Limited	Solicitamos comedidamente se revise el presupuesto designado para este proceso, teniendo en cuenta que al hacer el ejercicio económico, asignándole los porcentajes de participación a cada cargo establecidos en el ANEXO 10 (Hoja de Datos), el salario según los precios de mercado del 2014 y usando el factor multiplicador máximo de 2.2 para el personal, el valor que resulta es mayor al del presupuesto oficial sólo en análisis del grupo de profesionales y técnicos solicitados.	No es posible acoger esta observación, toda vez que la Entidad realizó el estudio para determinar el presupuesto, basados en los precios, dedicaciones y experiencia de los diferentes profesionales teniendo en cuenta los precios del mercado y la zona en donde se va a desarrollar el proyecto.	TECNICA FINANCIERA
	PricewaterhouseCoopers AG.	3.1. Se solicita a la entidad, la eliminación de la Cláusula 9.9, dado que lo estipulado en su texto es contrario a lo establecido por la legislación aplicable respecto a las facultades que tiene el coadyuvante o la condición de tercero en que el interventor pueda actuar dentro de un proceso. Por ejemplo: el coadyuvante tiene los mismos derechos de la parte a la que coadyuva, por lo que es ilógico que se pretenda ir en contravía de esta facultad por medio de una estipulación dentro del contrato, máxime cuando las normas procesales son de orden público.	Mediante adenda se efectuarán las correcciones pertinentes	JURÍDICO – DEFENSA JUDICIAL
Proyectó aspectos riesgos: Holman Rojas Llanos – Vicepresidencia Planeación Riesgos y Entorno Proyectó aspectos técnicos: Sofía Acero – Jesús Florez – Vicepresidencia de Gestión Contractual Revisó aspectos técnicos: Revisó aspectos técnicos: Dina Rafaela Sierra Rochels – Gerente de proyectos - Vicepresidencia Gestión Contractual Proyectó Aspectos Jurídicos – Defensa Judicial: Alejandro Gutiérrez – Gerencia Defensa Judicial – Vicepresidencia Jurídica Revisó aspectos jurídicos – Defensa Judicial: Ángela María Arbeláez C. – Gerente defensa Judicial – Vicepresidencia Jurídica				